Concejo de Envigado	**ACTA DE LIQUIDACIÓN** **Contrato No. 01-00-32-20-004-25**	Código: FO-CCO-12 Versión: 3 Fecha de Aprobación: Octubre 06 de 2015 Página: 1 de 1

COPIA CONTROLADA

FECHA DEL CONTRATO:	14 de mayo de 2025	
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS SALAZAR MOLINA	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C. 70.566.156	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, MATERIAL PUBLICITARIO Y LITOGRÁFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONCEJO DE ENVIGADO.	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 27.500.000	
VALOR ADICIÓN:	$ 13.750.000	
VALOR TOTAL:	$ 41.250.000	
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025	
FECHA DE ACTA:	06 de abril de 2026	
CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN:	SI __X__	NO ____

Entre los suscritos, a saber: JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Envigado, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Envigado – Concejo Municipal, en su condición de contratante; DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR, en calidad de Secretaria General del Concejo Municipal de Envigado y Supervisora del contrato; y de la otra parte, el señor JUAN CARLOS SALAZAR MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.566.156, se reunieron con el fin de dar por cumplido, terminado y liquidado de mutuo acuerdo el Contrato No. 01-00-32-20-004-25. celebrado entre el Municipio de Envigado – Concejo Municipal y el señor JUAN CARLOS SALAZAR MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.566.156, se deja constancia de que el contrato, suscrito el 14 de mayo de 2025, tuvo por objeto la prestación de servicios de impresión, fotocopiado, material publicitario y litográfico para el desarrollo de las actividades propias del Concejo de Envigado.

Se deja constancia de que el contrato inició el 21 de mayo de 2025 y finalizó el 15 de diciembre de 2025, con un valor inicial de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000). Durante su ejecución se suscribió una adición por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.750.000), para un valor total de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.250.000).

Conforme a los informes de supervisión y a los documentos que reposan en el expediente contractual, se verificó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, razón por la cual las partes proceden a su terminación y liquidación bilateral de mutuo acuerdo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, declarándose a paz y salvo recíproco por las obligaciones derivadas de su ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
PAGOS ACUMULADOS DEL CONTRATO DISCRIMINADOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

No. ACTA DE PAGO	FECHA	VALOR ($)
ACTA NÚMERO 01	15 de julio de 2025	$ 14.064.583,37
ACTA NÚMERO 02	10 de septiembre de 2025	$ 11.861.962,39
ACTA NÚMERO 03	17 de diciembre de 2025	$ 7.432.551,75
ACTA NÚMERO 04	17 de diciembre de 2025	$ 7.890.352,12
	TOTAL	$ 41.249.449,63

SALDO CONTRATO

Valor del contrato:	$ 41.250.000,00
Menos Valor ejecutado:	$ 41.249.449,63
Saldo del contrato a favor del Concejo Municipal de Envigado	$ 550,37

En caso de existir valores sin ejecutar, serán objeto de los ajustes presupuestales correspondientes.

En consecuencia, las partes dan por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el Contrato, de conformidad con lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, dejando constancia del estado final de ejecución del contrato, del balance de cuentas entre las partes y declarándose a paz y salvo recíproco por las obligaciones derivadas de su ejecución, sin perjuicio de aquellas que por su naturaleza deban subsistir con posterioridad a la presente liquidación.

Para constancia, se firma la presente acta en la fecha de su aprobación a través de la plataforma SECOP II, por quienes intervinieron en esta diligencia.

Aprobado Digitalmente a través de la plataforma SECOP II

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente
Concejo Municipal de Envigado
Contratante

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General
Supervisora

JUAN CARLOS SALAZAR MOLINA
Contratista